



PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO	FECHA
1. 17820	06 FEB 2018
SOLICITUD N°	FECHA
2. 1076	04/10/2017

SE CONGEEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3. MODIFICACIÓN DE PC N° 17.154 DEL 27/03/2015	K-25.515
DIRECCION DE LA PROPIEDAD	
URBANO <input type="checkbox"/>	RURAL <input checked="" type="checkbox"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO
4. MICHIGAN	1431
ROF DE AVALUO	1355-11
SITIO	MANZANA
5. 13	M
LOTEO	MIRAMAR
INSC. A FOJAS	NUMERO
6. 3024	1765
AÑO	1982
GBR DE	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROF UNICO TRIBUTARIO
7.	AURELIA ELSA GARCIA GARCIA		2.722.619-1
REPRESENTANTE LEGAL			ROF UNICO TRIBUTARIO
8.			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9. PRIVADO	200,00	
DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10. VIVIENDA	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO m2	SUPERFICIE SUBTERRANEO m2
11. 48,45	48,45	
LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12. D.F.L 2/59-/Art. 5.1.4 numeral. 6.1.1 OGUC. /Art. 116 bis D LGUC.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

N°	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Modificación	36,09 / 12,36	1	vivienda	C-5 /G-5		\$ 3.314.601
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
TOTALES							\$ 3.314.601

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para realizar modificación al permiso de edificación aprobado N° 17.154 de fecha 27/03/2015, el cual aprobó una superficie total edificada de 51,27 m² en dos niveles, destinado a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C.

La modificación consiste en el diseño de una nueva vivienda, con una superficie total construida de 48,45 m² de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er nivel: estar-comedor, dormitorio 1, escalera, baño y cocina.
- 2do nivel: dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 48,45 m², destinada a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., propiedad que cuenta con 200,00 m² total de superficie predial.

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

- Arquitecto : Gabriel Arriagada Ubeira. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)
- Constructor : Mauricio Flores Peralta.
- Calculista : Felipe Lavado Palma. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. Se informa cambio de profesional de acuerdo a lo normado en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C. para los profesionales indicados.

Deberá acreditarse al profesional responsable de la ejecución y calidad de la construcción ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.

De acuerdo al art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., **queda exento del pago** de derechos municipales conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 116 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	200,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	48,45	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	48,45	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 3.314.601
TOTAL DERECHOS	\$


Municipalidad de Valdivia
Dirección de Obras Municipales
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/MNDZ/gzn
K-25.518